

MANIFIESTO INDÍGENA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Los y las dirigentes indígenas de los pueblos: Tapiete, Weenhayek y Guarani (zonas Yaku-Igua, Villa Montes, Karaparí e Iika Guasu) que habitamos desde tiempos inmemoriales en lo que ahora se conoce como el chaco tarijeño, reunidos en Asamblea realizada en la ciudad de Tarija, el día 18 de febrero de 2009 años; ante el proceso de cambio que vive el país y luego de haberse promulgado la Nueva Constitución Política del Estado boliviano, después de una larga lucha y toda una historia de movilizaciones sociales liderizadas por nuestras comunidades, manifestamos nuestra posición sobre la actualidad política en los siguientes términos:

- Nuestras familias y comunidades se encuentran aisladas y no cuentan con acceso a los medios de comunicación; nuestras organizaciones no cuentan con los medios para atender esta demanda, por tanto, nuestros hermanos y hermanas no conocen todos sus derechos y las normas que les afectan o benefician, esto es aprovechado por otros grupos que quieren desinformarnos y orientarnos mal. Por tanto, requerimos que las autoridades de gobierno, nos hagan llegar toda la información necesaria a nuestras comunidades y que provean a nuestras organizaciones de los medios para que nuestros dirigentes indígenas, sean quienes lleguen a las bases para informarles.
- Hemos realizado el análisis de la Nueva Constitución para conocer en detalle su contenido y alcance, y así trasmitirla hacia nuestras comunidades, también para expresar nuestras preocupaciones sobre su implementación, en especial de las autonomías indígenas y la participación política de nuestros pueblos. Comprendemos que los cambios que se han logrado son un avance importante para los pueblos indígenas, pero también entendemos que nos falta mucho camino por recorrer y hay varios temas que mejorar para llegar a un Estado ideal.
- Los territorios indígenas ancestrales donde se encuentran nuestras comunidades, vive la memoria de nuestros antepasados y nos desarrollamos en armonía con la naturaleza y la madre tierra, son la base para ejercer nuestro derecho a la autodeterminación de nuestros pueblos. Por tanto, mantenemos la posición de que la autonomía indígena debe partir sobre estos territorios ancestrales y no así de las figuras impuesta por el Estado Colonial.
- El proceso de saneamiento de las TCO's y comunidades indígenas del departamento, se encuentra paralizado y ha sido, en la mayoría de los casos, parcial e insuficiente para avanzar en nuestras demandas originales; incluso en algunos casos, ha contribuido a invisibilizar o minimizar nuestra presencia en nuestros propios territorios ancestrales, desestructurando nuestras organizaciones y comunidades. En este sentido, exigimos al Gobierno una acción inmediata y definitiva para concluir con el saneamiento y la titulación de las demandas en curso, respetando los principios constitucionales y los derechos indígenas consagrados en la propia Carta Magna y las leyes respectivas como la Ley de Reconducción Comunitaria 3545 y otras más.
- Tal como lo establece la NCPE y la Ley 3760, las autonomías indígenas tienen la misma jerarquía constitucional y no están sometidas a las otras formas de

autonomía. La propuesta de Estatuto departamental de Tarija no reconoce plenamente las autonomías indígenas y las subordina a la autonomía departamental, por tanto, ésta ya fue rechazada totalmente por nuestros pueblos. Sin embargo, asumimos el desafío de coordinar en el futuro con las otras formas de autonomías, en la medida en que avancemos en la restitución de nuestros territorios y la conformación de nuestras autonomías.

- Las propuestas de leyes que se elaboren deben ser consultadas con nuestros pueblos a través de nuestras organizaciones indígenas, en consecuencia de lo que establece la NCPE y porque ésta es una conquista de las luchas indígenas. Por tanto, exigimos al gobierno, a todas las fuerzas políticas y las organizaciones sociales, que se consulte a los Pueblos Indígenas del departamento de Tarija: Guaraní, Tapiete y Weenhayek, respecto a la definición de escaños para la Asamblea Plurinacional en la propuesta de la nueva Ley Electoral. Es de suma importancia para nuestras aspiraciones, que se respete nuestro derecho a ser representados legítimamente en los órganos del Nuevo Estado Plurinacional. Aclaremos enfáticamente que el Pueblo Tapiete es originario del chaco tarijeño y no está representado orgánicamente en el departamento de Chuquisaca.
- Los tres pueblos indígenas de Tarija, compartimos la misma historia de discriminación y exclusión en el Estado colonial, así como el mismo objetivo de autodeterminación y recuperación de nuestros territorios ancestrales. Por ello, declaramos nuestra voluntad de conformar una instancia departamental de coordinación indígena, a partir de nuestra cultura, organizaciones y nuestros usos y costumbres.
- Hemos aprendido lecciones importantes de nuestra participación en instancias de gestión pública, a través de las cuales hemos intentado canalizar nuestras demandas, pero con pocos resultados efectivos. En base a estas experiencias, reafirmamos nuestra voluntad de ser nosotros los responsables de administrar los recursos económicos que salen de nuestros territorios ancestrales y conducir los destinos de nuestros pueblos, a través de las autonomías indígenas.

Es dado en la ciudad de Tarija, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil nueve años.

Firman en constancia y en representación de los Pueblos Indígenas de Tarija:












VI
 HOP
 ENTRE NIJOS - PROV. UCONNOR